



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 20 81 2017 -DE/VPD

Lima, 21 DIC. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 2104-2017-MINDEF/VPD/C/01, del 09 de octubre de 2017, de la Dirección General de Educación y Doctrina; el Oficio N° 2756-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/01, del 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 333-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP, del 09 de noviembre de 2017, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 2331-2017-MINDEF/OGAJ, del 23 de noviembre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, indicando que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. Además, señala que la formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorios en todo proceso educativo civil y militar;

Que, asimismo, en su artículo 168 establece que las leyes y los reglamentos respectivos, determinan la organización y funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, por su parte, el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal r) del numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio (ROF-MINDEF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece como una función específica de este Ministerio "establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa, así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el desarrollo";

Que, de igual forma, el numeral 35 del artículo 10 del referido Decreto Legislativo N° 1134, concordante con el literal ii. del artículo 11 del ROF-MINDEF, dispone que el Ministro de Defensa tiene como función -entre otras- la de "normar y supervisar las políticas de educación y doctrina del Sector";

Que, en adición a ello, de conformidad con el literal b) del artículo 48 del ROF-MINDEF, la Dirección General de Educación y Doctrina tiene como una de sus funciones la de "proponer, dirigir, implementar, supervisar y evaluar la política educativa del Sector Defensa en las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas en que se organiza el Sistema Educativo, con la finalidad de lograr una formación integral de su potencial humano para alcanzar los fines y objetivos propuestos en sus planes de desarrollo institucional";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1068-2005-DE/SG, del 06 de diciembre de 2005, se aprobó la Visión del Sistema Educativo y los Objetivos Estratégicos del Sector Defensa en materia educativa para el periodo 2006-2012, y debido al cambio de la normatividad del Ministerio de Defensa, con la finalidad de incluir políticas educativas, mediante Resolución Ministerial N° 095-2009-DE/SG de fecha 09 de febrero de 2009, se aprobó la Visión del Sistema Educativo, los Objetivos Estratégicos y las Políticas en materia educativa para el periodo del 2009-2015;

Que, mediante Oficio de Vistos, la Dirección General de Educación y Doctrina propuso la "Visión del Sistema Educativo, Políticas y Objetivos Estratégicos en materia educativa del Sector Defensa para el periodo 2017-2021", sustentándose en los argumentos desarrollados en el Informe Técnico N° 019-2017-DIGEDOC/DIGESE, de la Dirección de Gestión de Educación;

Que, la referida propuesta responde a la necesidad de actualizar la visión del sistema educativo del Sector Defensa, a fin que este alineado con las políticas y objetivos estratégicos en materia educativa para el periodo 2017-2021, lo que permitirá continuar administrando una educación de la más alta calidad, perfectamente integrado y adecuado al sistema educativo nacional, en las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos;

Que, asimismo, se ha justificado la creación de un comité de revisión permanente conformado por las autoridades involucradas en el Sistema Educativo de este Sector, con el objeto de controlar y supervisar la ejecución, difusión y actualización de la Visión del Sistema Educativo, las Políticas y los Objetivos Estratégicos en materia educativa;

Que, por su parte, mediante Oficio de Vistos, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 333-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP, del 09 de noviembre de 2017, a través del cual la Dirección de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre el particular;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Educación y Doctrina, con la opinión favorable de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, las Políticas y los Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo del 2017-2021", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa la responsabilidad de verificar su cumplimiento, así como implementar las medidas que considere necesarias para su ejecución.

Artículo 3.- Nombrar un Comité de revisión permanente, conformado por:

- Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa (DIGEDOC), quien lo preside.
- Director de Gestión de Educación del Ministerio de Defensa (DIGESE).
- Comandante General del Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE).
- Director General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea (DIGED).
- Director General de Educación de la Marina (DIREUMAR).
- Director de Educación y Doctrina del Ejército (DIEDOCE).
- Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN).
- Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (ENAMM).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA



Artículo 4.- El texto de la "Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, las Políticas y los Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo del 2017-2021", se publicará en el portal web del Ministerio de Defensa y de las tres (3) Instituciones de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Nieto Montesinos

JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA

OGPPRP



OGPPRP

**VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL SECTOR DEFENSA, POLITICAS Y
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA EDUCATIVO, PARA EL PERIODO
2017-2021**

SISTEMA EDUCATIVO DEL SECTOR DEFENSA

VISION

***“SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD, MODERNO, RECONOCIDO,
INTEGRADO Y ADECUADO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL,
SUSTENTADO EN VALORES QUE CONTRIBUYE AL LOGRO DE LOS
OBJETIVOS DEL SECTOR DEFENSA”***

POLITICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

POLÍTICA N° 1: CALIDAD.

*CONSOLIDAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL SECTOR DEFENSA,
EN SUS ETAPAS, NIVELES, MODALIDADES, CICLOS Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS.*

Objetivo Estratégico N°1: Sistema.

Diseñar y normar el sistema educativo por competencias, basado en el enfoque sistémico, procesos y aseguramiento de la calidad, considerando las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos, alineado al sistema educativo nacional y a la legislación nacional en materia educativa, en concordancia con los avances de la ciencia y tecnología.

Objetivo Estratégico N° 2: Currículo.

Diseñar y normar el currículo orientado a satisfacer los requerimientos institucionales, en base a los perfiles de ingreso y egreso, a la formación y desarrollo integral del talento de sus componentes, evaluado y actualizado periódicamente, con otorgamiento de incentivos, seguimiento de los egresados, movilidad de sus actores, y su respectivo financiamiento que asegure su continuidad.

Objetivo Estratégico N° 3: Docentes.

Contar con profesionales de alto nivel académico que ejerzan la docencia en las instituciones educativas del sistema educativo del Sector Defensa, debidamente seleccionados, registrados, evaluados, con permanencia y movilidad, reconocidos por su labor y compromiso ético; así como, con remuneraciones adecuadas a Ley, formación continua y perfeccionamiento académico.

Objetivo Estratégico N° 4: Acreditación

Fortalecer el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación para garantizar la calidad educativa, manteniendo programas académicos e instituciones educativas acreditadas por los órganos competentes a nivel nacional e internacional.



Objetivo Estratégico N° 5: Licenciamiento.

Mantener a las instituciones educativas y programas académicos del sistema educativo del Sector Defensa, licenciados por los órganos competentes a nivel nacional, de acuerdo a la legislación vigente.

POLÍTICA N° 2: INTEGRACION Y ADECUACION.

SISTEMA EDUCATIVO DEL SECTOR DEFENSA INTEGRADO Y ADECUADO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Objetivo Estratégico N° 6: Integración.

Consolidar la integración del sistema educativo del Sector Defensa al sistema educativo nacional.

Objetivo Estratégico N° 7: Adecuación.

Contar con normas del Sector Defensa, para la gestión y procesos educativos, en concordancia con las normas vigentes del sistema educativo nacional.

POLÍTICA N° 3: TALENTO HUMANO.

FORTALECER LA FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR DEFENSA.

Objetivo Estratégico N° 8: Educación Superior.

Garantizar la formación de profesionales, profesionales técnicos y técnicos, en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento, para alcanzar un desempeño efectivo y eficaz, basado en la actualización, evaluación e incentivos permanentes.

Objetivo Estratégico N° 9: Educación Básica.

Promover la formación integral de los futuros ciudadanos del país, desde la lactancia hasta la adolescencia, a través de un currículo de calidad, flexible, inclusivo e innovador, con valores morales y democráticos, éticos y religiosos con respeto a la libertad de conciencia.

Objetivo Estratégico N° 10.- Educación Técnico-Productiva y Formación Militar Básica.

Contar con una reserva orgánica y de apoyo capacitada para la defensa nacional, actualizando las capacidades en las áreas requeridas para el desempeño de sus funciones.

POLÍTICA N° 4: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL SECTOR DEFENSA.

Objetivo Estratégico N° 11: Promoción.

Optimizar la investigación e innovación en ciencia y tecnología, que fomente la presentación de proyectos, mejore bienes y servicios, procesos y métodos, reduzca la brecha tecnológica y aporte soluciones a temas relacionados con el Sector Defensa.



Objetivo Estratégico N° 12: Investigación.

Fomentar el funcionamiento de áreas de investigación en las instituciones educativas del sistema educativo del Sector Defensa (Institutos, centros, direcciones, departamentos, divisiones, oficinas o secciones) que cuenten con investigadores invitados y a tiempo completo, y con movilidad académica nacional e internacional.

Objetivo Estratégico N° 13: Difusión.

Generar y diseminar el conocimiento a través de libros, compendios, revistas y publicaciones físicas y digitales entre otras, cumpliendo con los valores éticos, principios y normas de protección de la propiedad intelectual.

POLÍTICA N° 5: SOPORTE INSTITUCIONAL.

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, MEDIOS Y MATERIALES DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ACTUALES.

Objetivo Estratégico N° 14: Infraestructura.

Optimizar y generar la infraestructura y el permanente mantenimiento de las instituciones educativas del sistema educativo del Sector Defensa, priorizando las instalaciones académicas, tales como aulas inteligentes, laboratorios, talleres, centro de información con biblioteca, hemeroteca y videoteca, así como, repositorio de tesis e investigaciones, auditorio, áreas deportivas y servicios de bienestar.

Objetivo Estratégico N° 15: Equipamiento y materiales.

Actualizar permanentemente el material didáctico, equipamiento y soporte de las instalaciones académicas, incrementando la aplicación de las tecnologías con mejores niveles de educación virtual y automatización, diseñado e implementado como apoyo a la gestión académica y administrativa.

Objetivo Estratégico N° 16: Tecnologías de la información y comunicación.

Fomentar el uso y la implementación de la infraestructura de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) como soporte fundamental en la educación de las instituciones educativas del sistema educativo del Sector Defensa.

POLÍTICA N° 6: POSICIONAMIENTO ACADÉMICO.

FORTALECER EL POSICIONAMIENTO ACADÉMICO DEL SECTOR DEFENSA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico N° 17: Presencia y Liderazgo.

Implementar planes de desarrollo académico que estimulen a la comunidad académica a optimizar sus capacidades, tener presencia, liderazgo y reconocimiento en temas técnicos y otros relacionados con el desarrollo, la seguridad y la defensa, en el contexto nacional e internacional.

Objetivo Estratégico N° 18: Difusión de la cultura de seguridad y defensa nacional.

Promover la inclusión de materias de seguridad y defensa nacional en los planes de estudio, simposios, conferencias, seminarios, talleres y otros eventos académicos, en todas las etapas del sistema educativo nacional, con organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional.



Objetivo Estratégico N° 19: Convenios.

Fomentar alianzas estratégicas con universidades, institutos, escuelas, empresas, instituciones y organismos nacionales y extranjeras, con el fin de suscribir convenios de cooperación interinstitucional, en el ámbito académico, que permitan aprovechar los conocimientos de última generación, movilidad de estudiantes y docentes, así como el desarrollo de proyectos de investigación y obtener beneficios para el personal militar y civil del Sector Defensa.

POLÍTICA N° 7: RESPONSABILIDAD SOCIAL.
FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Objetivo Estratégico N° 20: Extensión y Proyección Académica.

Extender y proyectar la oferta educativa a la comunidad, ejecutando actividades que contribuyan a estrechar vínculos en beneficio de la relación civil-militar.

Objetivo Estratégico N°21: Responsabilidad Social.

Optimizar la prevención, preservación y respuesta a daños que como producto de las actividades educativas pueden afectar socialmente a la comunidad.



POLÍTICA N° 8: DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA.

FOMENTAR EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO COMPLEMENTO FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN.

Objetivo Estratégico N° 22: Deportes.

Fomentar los deportes olímpicos, con infraestructura moderna y adecuada, y especialistas y entrenadores de alto rendimiento en las instituciones educativas del sistema educativo del Sector Defensa.



Objetivo Estratégico N° 23: Educación Física.

Consolidar la educación física obligatoria en las instituciones educativas del sistema educativo del Sector Defensa, con profesores de educación física y profesionales competentes, bajo estándares internacionales.

Objetivo Estratégico N° 24: Competencias deportivas.

Fomentar competencias deportivas en las etapas y niveles educativos, a cargo de la Federación Deportiva Militar del Perú – FEDEMILPE y aquellas a nivel nacional e internacional, en donde participen estudiantes del sistema educativo y personal militar y civil del Sector Defensa.

Objetivo Estratégico N° 25: Atletas de alto rendimiento.

Formar y perfeccionar atletas con alto rendimiento deportivo, para participar en competencias deportivas internacionales.